República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	MARÍA EDELMIRA CARREÑO AVENDAÑO
Demandado:	HROS. DE MIGUEL ANTONIO CORTÉS INFANTE
Radicado:	110013110011 **2023 00077 00**
Providencia:	Auto No. 2315
Decisión:	Decreta Medida Cautelar

Entra el Despacho a pronunciarse sobre la procedencia de la medida cautelar solicitadas en el escrito de subsanación de demanda, por ser procedente al tenor de la norma procesal – art. 590-, este Despacho **ACEPTA** la póliza de seguro judicial No. CBC100009777 tomada por la demandante el 29 de abril de 2023 ante MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; en consecuencia, una vez observado que el avalúo base para el porcentaje de la caución solicitada fue la estimación de la cuantía de las pretensiones de la demanda, el Despacho **decreta las siguientes medidas cautelares sobre los inmuebles que se encuentran en cabeza del presunto compañero permanente**:

✓ Conforme los preceptos del artículo 590 del Código General del Proceso, se decreta la medida cautelar consistente en **la inscripción de la demanda** sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 307 - 13185 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot. **Ofíciese comunicando la medida.**

✓ Conforme los preceptos del artículo 590 del Código General del Proceso, se decreta la medida cautelar consistente en **la inscripción de la demanda** sobre el porcentaje que se encuentra en cabeza del causante MIGUEL ANTONIO CORTÉS INFANTE, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 162 - 27108 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guaduas. **Ofíciese comunicando la medida.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 24 de julio de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 32***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

Proyectó: Daniela Constanza Manrique Rosero
Oficial Mayor